



Salta, 11 de noviembre de 2016

EXP-EXA N° 8.028/2015

RESCD-EXA N° 674/2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 440/2015, mediante la cual, se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la asignatura Física 1, correspondiente a las carreras: Licenciatura en Química- Planes 1997-2011, Profesorado en Química – Plan 1997, Bromatología – Plan 2001, Licenciatura en Bromatología – Plan 2008 y Analista Químico – Plan 1997, de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 191, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 187/188, 2) Designar a la Dip. Cinthia Vanesa Acosta en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple en la asignatura Física 1, con carácter regular, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 09/11/16, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con observaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 187/188 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dip. Cinthia Vanesa ACOSTA, DNI N° 35.038.835, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con carácter REGULAR – Dedicación SIMPLE para la asignatura FISICA 1, correspondiente a las carreras: Licenciatura en Química- Planes 1997-2011, Profesorado en Química – Plan 1997, Bromatología – Plan 2001, Licenciatura en Bromatología – Plan 2008 y Analista Químico – Plan 1997 de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48º y 57º del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente aclarado que, la Dip. ACOSTA, designada en el Artículo 2º, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1º inciso d).

ARTÍCULO 4º.- Establecer que, la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 5º.- Imputar la presente designación, a un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría - Dedicación Simple, dado de alta por resolución del Consejo Superior N° 454/14. Planta docente de esta Facultad aprobada mediante resolución del Consejo Superior N° 240/16 y modificatorias.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

..11-2-

RESCD-EXA N° 674/2016

ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Dip. Acosta cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber con copia a: Dip. Cinthia Vanesa Acosta, Departamento de Física, Departamento de Personal, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

JFY
smv

Msc. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.